

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 083/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 12 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se realice llamado y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 008/2015, denominada "Servicios de Mantenimiento, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LP15.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para Propuesta Pública N° 008/2015, denominada "Servicios de Mantenimiento, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LP15.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 008/2015, denominada "Servicios de Mantenimiento, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LP15, cuyo calendario será:

<b>Publicación</b>	: Jueves 15 de Enero de 2015
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves 15 de Enero de 2015, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Miércoles 21 de Enero de 2015, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Viernes 23 de Enero de 2015, desde las 12:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Miércoles 04 de Febrero de 2015, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Miércoles 04 de Febrero de 2015, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente, no estén afectas a ninguna de las inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en la normativa vigente, y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 083/2015.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o quien éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o quien éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o quien ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o quien éste designe para ello.
- **Jefe de Servicios Traspasados**, o quien éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$300.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$500.000.-

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra b), N° 1, del Reglamento de la Ley 19.886.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, doña María Estela Norambuena Rivera, correo [mnorambuena@maho.cl](mailto:mnorambuena@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

JVD/LRM  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Serv. Traspasados  
Encargado Portal